

CIRCULAR

UNA-RA-CIRC-010-2023, UNA-VADM-CIRC-017-2023, UNA-VVE-CIRC-009-2023

PARA: Comunidad Universitaria

DE: Rectoría adjunta, Vicerrectoría de Administración y Vicerrectoría de Vida Estudiantil

ASUNTO: Traslado ATS al Departamento de Salud

FECHA: 10 de mayo del 2023

Estimada comunidad universitaria:

Mediante UNA-RA-RESO-078-2023 del 09 de mayo de 2023, la Rectoría Adjunta resuelve el traslado de la iniciativa Ambientes de Trabajo Saludables (ATS), al Departamento de Salud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VVE).

Este traslado se lleva a cabo como resultado de un proceso de coordinación entre las vicerrectorías de Vida Estudiantil y Administración, con el fin de regularizar los servicios que se brindan desde ATS, en el orden jurídico y disposición administrativa del quehacer de ambas instancias universitarias.

La iniciativa ATS ha sido una acción institucional exitosa como parte de la ejecución de la política institucional de promoción de la salud, sin embargo, por normativa le corresponde a la VVE atender los temas relacionados con la salud de la población trabajadora y estudiantil de la Universidad Nacional.

El Departamento de Salud cuenta con un profesional en promoción de la salud (profesional asistencial en vida estudiantil entrenador/a de acondicionamiento físico), contratado en forma ordinaria y permanente, con las competencias para atender el Centro de Bienestar General (espacio exclusivo para uso de las personas trabajadoras), requisito indispensable para obtener el permiso de funcionamiento que emite el Ministerio de Salud; por lo que, esta persona asumirá las funciones que venía realizando el promotor de la salud que se contrataba por servicios profesionales. De manera que el Centro de Bienestar General continuará funcionando de la misma forma, pero coordinado por el Departamento de Salud.

Este traslado posibilitará, además, contar con el servicio de fisioterapia exclusivamente para las personas académicas y administrativas de la Universidad Nacional, gestionado directamente por el Departamento de Salud. Es preciso indicar que este servicio se ofrecía desde ATS mediante la contratación de una persona por medio de servicios profesionales. Para 2024 se está solicitando la inclusión de una plaza en servicios específicos en el Departamento de Salud para que sea una persona funcionaria quien brinde este servicio en coordinación con los demás servicios de salud que ofrece este Departamento.



Adicionalmente, la Vicerrectoría de Administración brindará presupuesto al Departamento de Salud para que se continúe con el apoyo de estudiantes asistentes en las diversas actividades dirigidas a las personas trabajadoras de la institución.

De esta forma, a partir del 17 de julio de 2023, el Departamento de Salud se encargará de:

1. Gestionar el Centro de Bienestar General ubicado en las instalaciones que albergan la Fundauna y el Área de Salud Laboral, para que se continúen brindando los servicios de instrucción en la promoción de la salud, uso del gimnasio y la contratación de terapia física, este último servicio, una vez se encuentren aseguradas las condiciones presupuestarias y viabilidad administrativa; tal y como se detalla en la resolución de marras.
2. Administrar la cancha aledaña al Ovsicori y la Sección de Mantenimiento, con prioridad de uso para las personas académicas y administrativas.
3. Continuar desarrollando actividades e iniciativas dirigidas a personas académicas y administrativas, para promover la actividad física y la salud, con apoyo de estudiantes asistentes en vida estudiantil.
4. Custodiar los activos capitalizables y no capitalizables ubicados en el Centro de Bienestar General ATS-UNA, el gimnasio y otras instalaciones de la institución, así como los expedientes de los funcionarios que se atienden desde la iniciativa de ATS.

Este cambio de adscripción de la iniciativa ATS permitirá que la atención en materia de promoción de la salud se realice desde un Departamento especializado, propiciando la articulación y atención de diversos temas afines, reduciendo las posibilidades de duplicidad en funciones y mejorando la asignación de los espacios y recursos. Cabe rescatar que dicho traslado es congruente con el modelo integral de la salud solicitado por el Consejo Universitario a la Rectoría y su fin es el de optimizar los servicios y recursos institucionales procurando el beneficio de la comunidad universitaria.

Atentamente,

Dra. Marianela Rojas Garbanzo
Rectora Adjunta



UNA-RA-CIRC-010-2023
UNA-VADM-CIRC-009-2023
UNA-VVE-CIRC-017-2023
Página 3 de 3

M.Sc. Roxana Morales Ramos
Vicerrectora de Administración

Dra. Alejandra Gamboa Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil

Referencia: UNA-RA-RESO-078-2023